Ministerio de Vivienda y Urbanismo

MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N° 1775 DEL 30.05.2011 DEL SERVIU REGIÓN DEL MAULE, QUE ASIGNA SUBSIDIOS PROGRAMA FONDO SOLIDARIO DE VIVIENDA - CONSTRUCCIÓN EN SITIO PROPIO CON PROYECTO TIPO.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 0876

TALCA, 20 MAR 2012

VISTOS:

a) El Decreto Supremo 174/2005 V. y U. que reglamenta el Programa Fondo solidario de Vivienda, el Decreto supremo 332/2000 que reglamenta sistema de Atención Habitacional para situaciones de Emergencia

b) La Resolución N° 791/2011 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que llama a concurso en condiciones especiales para construcción de viviendas en Sitio Propio con Proyecto tipo, para el fondo solidario de Vivienda;

c) La Resolución Exenta N° 1775 de fecha 30.05.2011, del SERVIU Región del Maule, que asigna subsidios, entre otros, a postulante que se indica, con Asesoría Técnica y Jurídica de CONSTRUCTORA NUEVA EXTREMADURA LTDA.

Comuna	Nombre Beneficiario/a	RUT
Cauquenes	Graciela del Carmen Cancino Yáñez	6122263-4

d) Carta de renuncia ingresada por beneficiaria indicada en visto c) precedente, mediante la cual manifiesta su intención de desvincularse de Constructora Nueva Extremadura Ltda. para construir su vivienda con elección de otra constructora;

e) La resolución 1600/2008 de la Contraloría General de la República; las facultades que me confieren el D.S. N° 355/76 (V. y .U.), D.S. N° 66/2011 (V. y U.), y el D.S. N° 29 de 2004, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.834, sobre estatuto administrativo, dicto la siguiente:

CONSIDERANDO:

1. La situación de emergencia que afecta a damnificados por terremoto del 27.02.2010, individualizado en visto c) de la presente Resolución, y el atraso en los inicios de obras, requiriéndose un cambio de Asesoría Técnica y Jurídica y de Constructora para dar pronta solución habitacional;

RESUELVO:

1. Modifíquese la Resolución Exenta N° 1775/2011 del SERVIU Región del Maule, en el sentido de eliminar de la nómina consignada en su resuelvo N° 1, a la beneficiaria individualizada en visto c) de la presente resolución.

2. Modifíquese el Resuelvo N° 3 de la Resolución 1775/2011 del SERVIU Región del Maule, en donde dice "**7.240** UF" debe decir "**6.780** UF"; en donde dice " **160 UF**" debe decir "**150 UF**" ; y en donde dice "**año 2010**" debe decir "**año 2011**".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

CLARISA AYALA ARENAS
DIRECTORA SERVIU REGIÓN DEL MAULE

VHJ/CIA/KPB/ETP/etp
DISTRIBUCIÓN:
- Constructora Nueva Extremadura (Calle 2 Sur N° 1613, Esq. 9 Oriente. Talca)
- SEREMI de Vivienda y Urbanismo
- Dirección Regional SERVIU

SERVIU
Región del Maule

Ministerio de Vivienda y Urbanismo

- Departamento Jurídico
- Contraloría Interna
- Departamento Técnico
- Programa Vivienda Tipo
- Unidad Asistencia Técnica
- Unidad de Inspección
- Depto. Operaciones Habitacionales
- Depto. Programación Física y Control
- Oficina de Partes